



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución *Directorial* No. 001 - 2012 - ENSABAP

Lima, 02 ENE. 2012

VISTOS: Informe N° 410-2011-DAL-ENSABAP del 29 de diciembre de 2011; Memorandum N° 353-2011-SG/ENSABAP/LGZR del 27 de diciembre de 2011; Hoja de Envío N° 410 del 19 de diciembre de 2011; Informe N° 080-2011-DA-ENSABAP del 16 de diciembre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con fecha 24 de junio de 2010, la Asamblea General de la ENSABAP, ha elegido conforme a lo dispuesto en el Estatuto, al Sr. Luís Guillermo Cortés Carcelén, como Director General de la ENSABAP;

Que, según Informe N° 080-2011-DA-ENSABAP, la Dirección Académica señala que de acuerdo al Estatuto y Reglamento vigente, ha elaborado el Calendario Académico 2012, el cual servirá para la programación de las diferentes actividades académicas que se desarrollarán durante el año 2012 en nuestra Institución;

Que, mediante Informe N° 410-2011-DAL-ENSABAP la Dirección de Asesoría Legal otorga la conformidad correspondiente a la presente Resolución Directoral;

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;

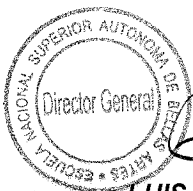
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Calendario Académico 2012 de las actividades académicas de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Dirección Académica, la implementación del Calendario Académico 2012.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Dirección de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luís Guillermo Cortés
LUIS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN
 Director General

LUIS GERARDO ZAPATA ROMÁN
 Secretario General

